

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5804 *ANIMAL MEDIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
THE STORY LAB SPAIN, S.L.U.
SUPER ANIMAL CORPORATE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 19 de agosto de 2022, el socio único de las sociedades Animal Media, S.L.U. y The Story Lab Spain, S.L.U., esto es, Super Animal Corporate, S.L.U.; y el socio único de esta última, la mercantil Dentsu Spain, S.L.U., ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales universales de las citadas sociedades, han decidido aprobar la fusión por absorción de las sociedades The Story Lab Spain, S.L.U. y Super Animal Corporate, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por Animal Media, S.L.U. (Sociedad Absorbente), ambas por el procedimiento simplificado establecido en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 52.1 de la LME, quedando esta última como sociedad resultante, con la consiguiente disolución sin liquidación de The Story Lab Spain, S.L.U. y de Super Animal Corporate, S.L.U., y la transmisión en bloque de todo el patrimonio de ambas sociedades a Animal Media, S.L.U.

Todo ello, de conformidad con los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2021, debidamente aprobados y auditados (en el caso de Animal Media, S.L.U. y The Story Lab Spain, S.L.U.), y con el proyecto común de fusión suscrito y aprobado en fecha 30 de junio de 2022 por los órganos de administración de dichas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de julio de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en las fusiones, así como a los trabajadores (y, en su caso, a los representantes de los trabajadores), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y demás información sobre las fusiones, de conformidad con el artículo 43 de la LME, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 19 de agosto de 2022.- Dña. Elena Victoria Cocero Mora, En calidad de vicesecretaria no consejera del consejo de administración de Animal Media, S.L.U.

ID: A220033538-1